



De Pre-Kínder a la Graduación: Guía de Políticas para la Familia

Asistencia

Disciplina

Calificación y Promoción

Graduación



DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS

WE ARE GOVERNMENT OF THE
WASHINGTON DISTRICT OF COLUMBIA
DC MURIEL BOWSER, MAYOR

¡Bienvenido al Año Escolar 2018-2019! En las Escuelas Públicas del DC (EPDC), estamos comprometidos en asegurarnos que cada escuela garantice que los estudiantes alcancen su pleno potencial a través de experiencias de aprendizaje rigurosas y divertidas proporcionadas en un ambiente enriquecedor. Esta guía de políticas apunta a proporcionar información clara y transparente a nuestros estudiantes y familias a fin de garantizar que cada niño esté preparado para el éxito. Este documento proporciona respuestas a preguntas frecuentes concernientes a las políticas actualizadas de las EPDC sobre **asistencia, disciplina, calificaciones, promoción y graduación** para el Año Escolar 2018-2019. Estas políticas se basan en su aporte; el de nuestros estudiantes y familias, así como también en el aporte del personal escolar, miembros de la comunidad y expertos en educación de toda nuestra ciudad.

- Es fundamental que los estudiantes asistan a la escuela todos y cada uno de los días para participar en experiencias de aprendizaje rigurosas y divertidas. La primera sección de esta guía proporciona una visión general de los requisitos de nuestra **política de asistencia**.
- Todos necesitamos trabajar juntos para crear ambientes escolares que sean seguros y apoyen el aprendizaje del estudiante. La segunda sección de esta guía resume información clave para padres de familia y estudiantes sobre nuestros **requisitos de disciplina**.
- A medida que los estudiantes aprenden contenidos nuevos, el aporte de sus educadores es fundamental. Las maneras en las que lo mantendremos informado a usted y a su hijo(a) acerca de su progreso se resumen en nuestra **política de calificación**.
- En tanto los estudiantes dominan los contenidos y avanzan al nivel de grado siguiente, nuestra **política de promoción** ayuda a garantizar que las decisiones relacionadas con la promoción y la repitencia, según sea necesario, sean justas.
- Por último, todos los graduados de las EPDC deben entender el camino hacia la graduación y recibir los apoyos que necesitan para tener éxito. La última sección de esta guía proporciona una visión general de la **política de graduación** de las EPDC. Esta visión general está diseñada para garantizar que los requisitos de graduación sean claros, para que los estudiantes y las familias entiendan el camino hacia la graduación.

Esta no es una lista completa de todas las políticas de las EPDC; en caso de tener alguna pregunta póngase en contacto con la escuela de su hijo(a). Sabemos que en cada escuela nuestros estudiantes trabajan muy arduamente cada día para abordar las actividades desafiantes proporcionadas por nuestros educadores; y estamos ansiosos por ver cómo crecen nuestros estudiantes este año escolar.

¡Esperamos con ansias tener un año escolar maravilloso!



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Contenido

Asistencia.....	3
Mi hijo(a) faltó a clases. ¿Qué tipo de ausencias se consideran "justificadas" y cómo notifico a la escuela?.....	3
Mi hijo(a) estará fuera de la escuela por una actividad o evento deportivo patrocinado por las EPDC. ¿Se considera como ausencia justificada?	4
Mi hijo(a) tiene un evento educativo que no es de las EPDC en un día de clases. ¿Se considera como ausencia justificada?	4
¿Qué sucede si mi hijo(a) tiene varias ausencias injustificadas?	5
¿Qué sucederá si mi hijo(a) pierde más de 20 días seguidos?	5
¿Cuál es el posible impacto de las ausencias injustificadas en las calificaciones y la promoción de mi hijo(a) al grado siguiente?	5
Mi hijo(a) está en Pre-Kínder y no tiene edad de asistencia escolar obligatoria. ¿Qué es importante saber acerca de la asistencia?	6
Si mi hijo(a) llega tarde a clases en 6° a 12° grado, ¿cuándo se considera que tiene tardanza?	6
¿Dónde puedo aprender más acerca de la política de asistencia?	6
Disciplina	7
¿Existen límites respecto del número de días en que mi hijo(a) puede estar suspendido(a)?	8
¿Cuáles son los derechos de mi hijo(a) en el proceso de suspensión?	8
¿Cómo afectan las suspensiones a la asistencia?.....	9
Me preocupa la suspensión de mi hijo(a) ¿Dónde puedo encontrar más información al respecto y cómo puedo apelar una suspensión de mi hijo(a)?.....	9
Calificación y promoción	11
¿Qué necesita hacer mi hijo(a) para ser promovido al siguiente curso o nivel de grado?	11
¿Cómo me enteraré del progreso académico de mi hijo(a)?	11
¿Puede mi hijo(a) recuperar el trabajo perdido?	12
¿Cuál es el posible impacto de las ausencias injustificadas en la aprobación del curso de mi hijo(a) si está en 6° a 12° grado? ..	12
¿Cuál es el proceso de apelaciones si estoy preocupado por las calificaciones de mi hijo(a) y/o la decisión de que se quede de grado (repetencia)?.....	12
Graduación de las Escuelas Secundarias	13
¿Cuáles son los requisitos de graduación de las EPDC?	13
¿Cuál es la expectativa para los planes de graduación?	14
¿Dónde pueden los estudiantes completar sus horas de servicio comunitario?.....	14
Nota de justificación de ausencia	15
Formulario de Apelación	16
Recursos adicionales de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación del DC	17

Asistencia

Visión General

En las EPDC, queremos que cada estudiante se sienta querido, desafiado y preparado para influir positivamente en la sociedad y progresar en la vida. Para llegar allí, cada clase y cada día es importante. Una asistencia sólida es fundamental para el éxito en los estudios académicos y en la vida. En cada escuela de las EPDC, se toma asistencia para cada estudiante, cada día. Es importante que:

- Los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela y a la clase.
- Los estudiantes traigan los materiales a clase.
- Si están ausentes, los estudiantes y las familias traigan una nota que explique la ausencia a la escuela y que solicite las tareas de recuperación.

Comuníquese con la maestra de su hijo(a) o con el personal escolar para pedir ayuda si hay problemas que están impidiendo que su hijo(a) venga a la escuela (*por ej.:* seguridad, falta de transporte).

Mi hijo(a) faltó a clases. ¿Qué tipo de ausencias se consideran "justificadas" y cómo notifico a la escuela?

Cualquier ausencia, incluyendo una ausencia de una parte de la jornada escolar, sin una justificación válida se considera como una ausencia injustificada. Las siguientes ausencias pueden ser clasificadas como una **ausencia justificada**:

- Enfermedad del estudiante (se requiere un certificado médico para un estudiante que se ausenta cinco o más días en un ciclo);
- Enfermedad de un niño para estudiantes que son padres (se requiere un certificado médico para el hijo(a) del estudiante, cuando dicho estudiante se ausenta cinco o más días en un ciclo);
- Citas médicas u odontológicas para el estudiante;
- Un fallecimiento en la familia directa del estudiante;
- Exclusión por orden de las autoridades del Distrito de Columbia, debido a cuarentena, enfermedades contagiosas, infecciones, plagas u otra condición que requiera la separación de los demás estudiantes por razones médicas o de salud;
- Necesidad de que un estudiante asista a un procedimiento judicial, o actividad ordenada por el tribunal, como parte de una acción judicial o bajo citación judicial;
- Observancia de una fiesta religiosa;
- Celebración de un evento religioso fuera de una fiesta religiosa (hasta cinco días acumulativos);
- Ausencias para permitir a los estudiantes visitar a su padre o madre quien está en el ejército, inmediatamente antes, durante o después del despliegue militar;
- Visitas a la universidad para estudiantes en 9º a 12º grado (hasta tres días acumulativos);
- Visitas a la escuela para estudiantes en Kínder a 8º grado (un día);
- Ausencias de estudiantes embarazadas o con hijos por un periodo de tiempo especificado por su médico y cualquier adaptación ordenada por la ley;
- Día de llevar nuestras hijas e hijos al trabajo; y
- Una emergencia u otra circunstancia aprobada por las EPDC.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Para que una ausencia sea justificada **el padre o madre del estudiante debe proporcionar una nota escrita a la escuela dentro de los cinco (5) días de clases** después que el estudiante regresa a la escuela. Cuando se recibe la documentación apropiada dentro de los cinco (5) días de clases, el personal escolar debe actualizar las ausencias como justificadas.

El padre o madre/guardián de estudiante debe redactar su propia nota o completar el formulario modelo de nota de justificación, que se proporciona al final de este documento. La explicación debe incluir:

- El nombre del estudiante
- Nombre del padre o madre de Familia/guardián
- Información de contacto del padre o madre de familia/guardián
- Fecha de la nota de justificación
- Fecha(s) de la(s) ausencia(s)
- Motivo de la ausencia del estudiante

Si un estudiante está ausente:

- Para un total de hasta **cuatro (4) días acumulativos en cada ciclo**, la nota de justificación del padre o madre es suficiente para explicar la ausencia. Dicha ausencia será justificada si se encuentra dentro de una de las razones de ausencias justificadas que se indican arriba;
- Para **cinco (5) o más días acumulativos por ciclo**, se requiere más documentación para justificar la ausencia. El médico o el personal de una agencia pertinente deben presentar una explicación escrita de la ausencia del estudiante, o de la ausencia del hijo(a) del estudiante, con el membrete oficial del consultorio médico/agencia y firmado por un funcionario competente. Nota:
 - Las ausencias médicas u odontológicas se deben presentar en el papel o formulario oficial (membretado) del consultorio médico/odontológico; y
 - La presencia requerida del estudiante en procedimientos judiciales debe estar documentada por un documento del juzgado que manifieste la necesidad de la presencia del estudiante en todas las fechas pertinentes.
 - Los programas funerarios son aceptables como documentación apropiada para justificar ausencias debido a un fallecimiento en la familia directa del estudiante.

Mi hijo(a) estará fuera de la escuela por una actividad o evento deportivo patrocinado por las EPDC. ¿Se considera como ausencia justificada?

Sí. Los estudiantes que participan en eventos patrocinados por las EPDC, excursiones, o viajes de estudio en el exterior durante la jornada escolar regular se consideran como presentes. Los estudiantes que participan en eventos deportivos patrocinados por las EPDC durante el horario de clases se consideran como presentes. Es importante tener en cuenta que para participar en cualquier prueba deportiva, práctica, juego o partido, un estudiante debe estar presente en la escuela el día de dicho evento, a menos que el estudiante tenga una ausencia justificada.

Mi hijo(a) tiene un evento educativo que no es de las EPDC en un día de clases. ¿Se considera como ausencia justificada?

Por lo general, las ausencias que no se enumeran arriba, incluyendo un viaje extendido, se consideran como injustificadas. Si un estudiante o padre o madre de familia anticipan una ausencia no cubierta por la lista de ausencias justificadas arriba, pueden presentar una solicitud de ausencia justificada al director de la escuela debido a una



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

circunstancia especial. El director consultará con su Superintendente de Educación antes de determinar si va a otorgar la solicitud de ausencia justificada.

¿Qué sucede si mi hijo(a) tiene varias ausencias injustificadas?

Los estudiantes en edad escolar (vea la definición abajo) que tienen varias **ausencias injustificadas** en un año escolar recibirán las siguientes notificaciones de las EPDC, la escuela y/o la maestra del estudiante.

- **1 día de ausencia injustificada:** Se contactarán con los padres de familia cuando un estudiante tiene un día de ausencia injustificada.
- **3 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia recibirán una Carta de Ausencia Injustificada.
- **5 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia recibirán una Carta de Ausencia Injustificada. Además, si las 5 ausencias injustificadas han tenido lugar dentro de un ciclo, el estudiante será derivado al personal escolar que apoya las intervenciones de asistencia, el Equipo de Apoyo de Asistencia y del Estudiante.
- **7 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia recibirán una Carta de Aviso del Departamento de la Policía Metropolitana.
- **10 ausencias injustificadas (El estudiante es considerado como ausente crónico):**
 - Para los estudiantes de 5 a 13 años de edad, las EPDC contactarán a los Servicios para el Niño y la Familia (CFSA).
 - Para los estudiantes de 14 años de edad en adelante, las EPDC derivarán al estudiante para intervenciones de seguimiento del Equipo de Apoyo de Asistencia y del Estudiante.
 - Consulte la sección de Calificación y promoción para ver las políticas de advertencia relacionadas con las actividades de las asignaturas y la asistencia.
- **15 Ausencias injustificadas:**
 - Para los estudiantes de 14 a 17 años de edad, las EPDC derivarán al estudiante a la División de Servicios Sociales del Tribunal.
 - Consulte la sección de Calificación y promoción para ver las políticas de advertencia relacionadas con las actividades de las asignaturas y la asistencia.
- **20 Ausencias injustificadas seguidas:** El estudiante es elegible para ser dado de baja (vea la siguiente pregunta concerniente a la elegibilidad para la baja (retiro)).
- **Más de 30 ausencias injustificadas:** Los estudiantes de escuela secundaria pueden recibir una calificación reprobada. (Consulte la sección de Calificación y Promoción para obtener información relacionada concerniente a la reprobación del curso debido a inasistencias para estudiantes de secundaria).

**Nota: Todos los niños que cumplen cinco (5) años de edad el o antes del 30 de septiembre del año escolar en curso se consideran como niños en edad escolar y deben asistir a la escuela con puntualidad cada día hasta que cumplan los requisitos de graduación de la escuela secundaria o cumplan sus 18 años de edad.*

Qué sucederá si mi hijo(a) pierde más de 20 días seguidos?

Si un estudiante inscrito en la escuela está ausente más de 20 días seguidos sin una justificación, puede ser dado de baja debido a la inasistencia. Esto se aplica a todos los estudiantes de Pre-Kínder a 12° grado independientemente de si están dentro o fuera de la zona escolar. Los estudiantes siempre pueden regresar a la escuela de su vecindario para volver a matricularse pero están sujetos a la lista de espera si están procurando volver a matricularse en una escuela fuera de la zona escolar.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

¿Cuál es el posible impacto de las ausencias injustificadas en las calificaciones y la promoción de mi hijo(a) al grado siguiente?

Vea la sección de Calificación y Promoción.

Mi hijo(a) está en Pre-Kínder y no tiene edad de asistencia escolar obligatoria. ¿Qué es importante saber acerca de la asistencia?

Todos los niños que cumplen cinco (5) años de edad el o antes del 30 de septiembre del año escolar en curso se consideran como niños en edad escolar y deben asistir a la escuela con puntualidad cada día hasta que cumplan los requisitos de graduación de la escuela secundaria o cumplan sus 18 años de edad. Aunque Pre-Kínder de 3 años y Pre-Kínder de 4 años de edad son grados no obligatorios, las EPDC creen firmemente que la asistencia regular es fundamental para los estudiantes de todas las edades desde Pre-Kínder de 3 años de edad hasta 12º grado. Los estudiantes de Pre-Kínder están sujetos a los mismos requisitos concernientes a las ausencias justificadas e injustificadas.

- **1 día de ausencia injustificada:** Se contactarán con los padres de familia cuando un estudiante tiene un día de ausencia injustificada.
- **3 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia recibirán una Carta de Ausencia Injustificada.
- **5 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia recibirán una Carta de Ausencia Injustificada. Además, si las 5 ausencias injustificadas han tenido lugar dentro de un ciclo, el estudiante será derivado al personal escolar que apoya las intervenciones de asistencia, el Equipo de Apoyo de Asistencia y del Estudiante. Además, es posible que se haga una derivación al Equipo de Servicios para la familia de Educación para la Primera Infancia.
- **20 Ausencias injustificadas seguidas:** Si un estudiante inscrito está ausente 20 días seguidos sin una justificación, puede ser dado de baja debido a la inasistencia y está sujeto a una lista de espera para volver a matricularse, incluso si el estudiante está dentro de la zona escolar.

Si mi hijo(a) llega tarde a clases en 6º a 12º grado, ¿cuándo se considera que tiene tardanza?

Llegar a clases a tiempo es importante. Un estudiante de **secundaria** (6º a 12º grado) se considerará como con tardanza si llega a clases 5 o más minutos después del inicio oficial del periodo. Se permitirá que los estudiantes ingresen a su curso programado independientemente de la hora en la que lleguen. Los maestros deben hacer todo lo posible para que los estudiantes que llegan tarde se sientan bien recibidos. No hay un momento en un periodo de clases que haga que una tardanza se convierta en una ausencia. Si un estudiante asiste a una parte de la clase, se considerará como presente y con tardanza. Las múltiples ocasiones en que un estudiante llega tarde no se pueden acumular para contabilizarse como una ausencia. Las medidas por la tardanza del estudiante deben ser apropiadas y lógicas. Un estudiante nunca debe recibir una suspensión fuera de la escuela debido a que llega tarde.

Nota: Actualmente no hay una política universal sobre tardanza en la escuela primaria; para más información comuníquese con la escuela primaria de su hijo(a).

¿Dónde puedo aprender más acerca de la política de asistencia?

Para obtener más información sobre las prácticas, los procesos y las políticas de asistencia de las EPDC, no dude en comunicarse con la escuela de su hijo(a). También puede encontrar información en el sitio web de las EPDC (solo disponible en inglés) en <https://attendance.dc.gov/>.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Disciplina

Visión General

Las EPDC se esfuerzan por crear un ambiente donde cada estudiante reciba las oportunidades y apoyos que necesita para progresar. Como parte de este compromiso, las EPDC trabajan para crear un ambiente de aprendizaje que apoye al niño integral y garantice que cada estudiante tenga acceso a experiencias académicas divertidas y rigurosas.

Mi escuela me notificó que mi hijo(a) fue retirado de clases y suspendido debido a su comportamiento. ¿Qué significa esto?

El comportamiento de un estudiante y su impacto en el entorno escolar puede requerir retirar al estudiante de su clase durante una cantidad limitada de tiempo. Una suspensión se define como el retiro de un estudiante de su programa académico periódico debido a una violación disciplinaria. Los estudiantes pueden ser asignados a una suspensión en la escuela o fuera de la escuela dependiendo de la gravedad de la conducta. Una vez que se cumplió la suspensión, el estudiante puede regresar a la escuela. Además, las escuelas no pueden exigir que los padres de familia asistan a una reunión previa al regreso.

Suspensión dentro de la escuela

Un estudiante puede ser retirado del salón de clases o de una actividad escolar para una suspensión dentro de la escuela cuando el estudiante ocasiona una perturbación considerable en el entorno académico, destruye los bienes o se hace daño a sí mismo o a los demás. Las suspensiones dentro la escuela pueden variar en cuanto a su duración de uno (1) a cinco (5) días.

Suspensión fuera de la escuela

Los estudiantes deben recibir una suspensión fuera de la escuela por involucrarse en comportamientos que son ilegales, causar una perturbación considerable en el entorno académico o en el funcionamiento escolar, destruir bienes o hacerse daño considerable a sí mismos o a otras personas. Las suspensiones fuera de la escuela pueden variar de uno (1) a cinco (5) días en Kínder a 5° grado y de 1 a 10 días en 6° a 12° grado. Cuando están cumpliendo una suspensión fuera de la escuela los estudiantes no pueden:

- Ingresar al edificio escolar ni a propiedad escolar, ni
- Participar en eventos patrocinados por la escuela ni en actividades extracurriculares.

Para cualquier estudiante que cumple una suspensión fuera de la escuela, el personal deberá:

- Documentar la suspensión en el sistema de registro oficial de las EPDC (Sistema de Seguimiento de Comportamiento Estudiantil),
- Registrar la ausencia (para la suspensión fuera de la escuela) como justificada en Aspen (Sistema de Información Estudiantil),
- Proporcionar paquetes de tareas y lecciones para que los estudiantes completen mientras están cumpliendo una suspensión, y
- Garantizar que los estudiantes puedan recuperar pruebas, proyectos especiales o exámenes finales cuando regresan a la escuela.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

¿Existen límites respecto del número de días en que mi hijo(a) puede estar suspendido(a)?

Sí. Para el año escolar 2018-19, hay restricciones en cuanto al número de días seguidos y acumulativos que los estudiantes pueden recibir para una suspensión fuera de la escuela en las EPDC.

- Los estudiantes en Kínder a 5º grado no pueden recibir una suspensión fuera de la escuela por un solo incidente de disciplina que supere cinco (5) días seguidos*.
- Los estudiantes en 6º a 5º grado no pueden recibir una suspensión fuera de la escuela por un solo incidente de disciplina que supere diez (10) días seguidos*.

Los estudiantes en Kínder a 12º grado no pueden recibir más de 20 días acumulativos de suspensión fuera de la escuela, a menos que el Canciller proporcione una justificación escrita al estudiante y al padre o madre de familia que describa por qué superar el límite de 20 días constituye una medida disciplinaria más apropiada que otras medidas alternativas; o a menos que la conducta del estudiante requiera una remoción de emergencia, y el Canciller proporcione una justificación escrita para la remoción de emergencia al estudiante y al padre o madre de familia*.

**Nota: La excepción a los requisitos que se indican arriba es si un estudiante viola la Ley para Escuelas libres de Armas (Gun Free Schools Act). Esta ley federal requiere que todas las escuelas expulsen a un estudiante, que se determine que ha traído armas de fuego a una escuela, o que ha tenido en posesión un arma de fuego en la escuela, a efectos que el estudiante no asista a la escuela durante un periodo no menor a un año. El Canciller puede modificar el requisito de expulsión.*

¿Cuáles son los derechos de mi hijo(a) en el proceso de suspensión?

Según la ley, usted y su hijo(a) tienen derecho a un “debido proceso”. Esto significa que usted tiene derecho a informarse sobre las razones para la remoción propuesta y, en el caso de una suspensión de 6 días o más, a hacer que un tercero independiente revise la información relacionada con las razones para la remoción propuesta. Los estudiantes con discapacidades que califiquen tienen derechos adicionales de debido proceso, conforme se resume abajo.

Derechos de debido proceso para estudiantes en Educación General:

Abajo se encuentran los pasos que se deben seguir para que un estudiante sea formalmente suspendido en las EPDC. Cuando un estudiante recibe una suspensión, las escuelas deben:

- **Proporcionar al estudiante una oportunidad para una Conferencia Administrativa:** El director o la persona que él designe deben llevar a cabo una conferencia con el estudiante antes de imponer una suspensión, salvo en el caso que exista una situación de emergencia (vea abajo), en el cual la conferencia se llevará a cabo no más de tres (3) días de clases después del inicio de la suspensión.
- **Revisar el incidente y decidir sobre la medida disciplinaria apropiada.**
- **Documentar toda la información relacionada con la suspensión.**
- **Enviar una notificación de la medida disciplinaria propuesta al Padre o Madre de familia/Guardián:** Se puede contactar a los padres de familia por teléfono para notificarles acerca de una suspensión propuesta. Dentro de las 24 horas de cualquier suspensión, se debe enviar una notificación escrita por correo certificado o se debe entregar en mano al padre o madre de familia o guardián.
- **Crear un Plan Educativo:** Para las suspensiones de más de dos (2) días, los estudiantes tienen derecho a tener un plan educativo y paquete de trabajo que esté alineado con la enseñanza que ellos perderán durante la suspensión.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

- **Audiencias:** Un estudiante que ha sido suspendido por seis (6) días o más o que ha sido expulsado tiene derecho a tener una audiencia disciplinaria llevada a cabo por un funcionario de audiencia independiente.

Suspensiones por condiciones de emergencia

Un estudiante puede ser retirado de inmediato de su jornada educativa normal, antes de que se haya completado todos los aspectos del "Debido proceso", si está contribuyendo a una situación de emergencia en la escuela. Para una remoción de emergencia de un estudiante de educación general, la escuela debe probar que el estudiante constituye una amenaza grave para la comunidad escolar. Para un estudiante con (o quien está siendo evaluado para) un PEI o un Plan 504, el comportamiento de este debe reunir al menos uno de los siguientes criterios:

- El estudiante trae un arma a la escuela o a un evento escolar;
- El estudiante intencionadamente posee o usa drogas ilegales u ofrece la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en un evento escolar; o
- El estudiante ha causado lesiones físicas graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en instalaciones escolares, o en un evento escolar bajo la jurisdicción de las EPDC.

Derechos del Debido Proceso para estudiantes con discapacidades que tienen un Plan de Educación Individualizada (PEI) o un Plan 504

El personal de las EPDC, el padre o madre de familia y los miembros pertinentes del Equipo de PEI del niño deben revisar toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluyendo el PEI del niño, cualquier observación del maestro y cualquier información importante proporcionada por los padres a fin de determinar si la conducta en cuestión fue causada por, tuvo una relación directa y considerable con, la discapacidad del niño; o si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la falta de implementación del PEI por parte de las EPDC. Si se toma la decisión de que existe una deficiencia en el servicio, las EPDC tomarán las medidas inmediatas para solucionar dichas deficiencias. Para más información sobre las salvaguardias procesales vigentes para estudiantes con discapacidades (solo disponible en inglés), consulte <https://dcps.dc.gov/specialeducation>.

¿Cómo afectan las suspensiones a la asistencia?

Los estudiantes que están cumpliendo suspensiones dentro de la escuela se consideran como presentes en la escuela. Las suspensiones fuera de la escuela se consideran como ausencias justificadas; los padres no necesitan entregar documentación por las ausencias debido a suspensiones fuera de la escuela.

Me preocupa la suspensión de mi hijo(a) ¿Dónde puedo encontrar más información al respecto y cómo puedo apelar una suspensión de mi hijo(a)?

Las políticas para la disciplina de las EPDC están basadas en Ley de Acceso Justo del Estudiante a la Escuela de 2018 y los Reglamentos Municipales del DC bajo el Capítulo 25. Los Padres de Familia/Guardianes tienen derecho a apelar cualquier suspensión. Durante la apelación, el estudiante y/o padres de familia pueden presentar evidencias y solicitar que hablen testigos. Las solicitudes de apelaciones se pueden hacer de forma oral o por escrito.

- Para suspensiones de uno (1) a tres (3) días para estudiantes de Kínder a 5º grado o de uno (1) a cinco (5) días para estudiantes de 6º a 12º grado, la apelación será atendida por el director y debe hacerse dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la suspensión.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

- Para suspensiones de cuatro (4) a cinco (5) días para estudiantes de Kínder a 5° grado, la apelación es atendida por el Superintendente de Educación.
- Para suspensiones de seis (6) a diez (10) días para estudiantes de 6° a 12° grado, los padres tienen inicialmente derecho a tener una audiencia ante un funcionario de audiencias independiente. Si un padre o madre desea apelar una suspensión que es impuesta después de una audiencia, la apelación es atendida por una persona designada por el Canciller y debe ser hecha por el padre o madre dentro de los (cinco) 5 días de recibida la notificación de la decisión definitiva de la suspensión.

En todos los casos, si un estudiante y/o padres tienen inquietudes, pueden comunicarse con la Oficina de Integridad la cual brinda apoyo a todos los partícipes de las EPDC para garantizar un proceso rápido de resolución para promover prácticas justas y equitativas para los estudiantes y las familias. Además de los procesos escritos que se indican arriba, es importante tener en cuenta que en caso de tener alguna preocupación puede comunicarse por teléfono con la Oficina de Integridad. Para obtener apoyo contáctese al (202) 939-4913/DCPS.cio@dc.gov.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Calificación y promoción

Visión General

Las calificaciones e informes de progreso son vías fundamentales para que los educadores proporcionen su aporte a los estudiantes y familias sobre el progreso académico y para que los estudiantes entiendan los pasos que tienen que dar para tener éxito. Las EPDC están comprometidas en proporcionar a todos los estudiantes y sus familias un aporte coherente para informar su progreso en el camino a la graduación.

¿Qué necesita hacer mi hijo(a) para ser promovido al siguiente curso o nivel de grado?

- **Todos los estudiantes** en edad (de escolaridad) obligatoria no deben tener **más de 30 ausencias injustificadas** dentro del año escolar completo para ser promovido al siguiente nivel de grado.
- **Pre-Kínder:** Los estudiantes de Pre-Kínder miden su progreso académico usando el sistema de evaluación GOLD el cual mide el crecimiento del estudiante en las siguientes áreas de desarrollo: matemática, alfabetización, cognitiva, social/emocional, lenguaje y desarrollo físico. Puede obtener información adicional con el maestro de su hijo(a).
- **De Kínder a 5º grado:** Los estudiantes en Kínder a 5º grado deben recibir una calificación de competente o avanzado (2, 3 o 4) en asignaturas básicas de lectura/Artes Lingüísticas en Inglés, matemática, ciencias y ciencias sociales. Puede obtener información adicional con el maestro de su hijo(a).
- **6º a 8º grado:** Los estudiantes deben aprobar todas las asignaturas básicas (Inglés, matemática, ciencias y ciencias Sociales) con una "D" o una calificación superior.
- **9º a 11º grado:** Los estudiantes deben cumplir los requisitos que se exponen en los Reglamentos Municipales del DC concernientes a la acumulación de créditos requerida para cada grado.

¿Cómo me enteraré del progreso académico de mi hijo(a)?

Los padres de familia y los estudiantes serán informados por escrito de manera regular acerca del progreso del estudiante mediante informes de progreso de mitad del ciclo, boletines de calificaciones, conferencias para padres y otras notificaciones. Los estudiantes con calificaciones reprobatorias deben recibir apoyo a través de la planificación de apoyo educativo y referencias al Equipo de Apoyo Estudiantil.

Cada año escolar se debe informar por escrito a las familias acerca del progreso del estudiante para la promoción o graduación a más tardar 12 días de clases después del cierre del tercer periodo de calificaciones. Si los estudiantes corren riesgo de no ser promovidos o de no graduarse, trabajaremos estrechamente con usted para asegurarnos de volver a encaminar a su estudiante.

Los padres de estudiantes en 6º a 12º grado pueden acceder a información clave sobre las calificaciones y la asistencia del estudiante a través del Portal para Padres en Aspen. Hay información adicional disponible en <https://dcps.dc.gov/page/parent-portal>.

Los Padres de familia tienen acceso a tareas con calificación y sin calificación (si se usa el registro de Calificaciones de Aspen).



Assignment Name	Date Due	Score	Assignment feedback
Homework 1	1/22/2018	100%	10.0 / 10.0 (100)
Participation 1	1/22/2018	100%	10.0 / 10.0 (100)
Practice & Application 1	1/22/2018	100%	10.0 / 10.0 (100)
Extra Credit: Participation Term 3 Grade 6	1/22/2018	35/2018	Ungraded
Extra Credit: Term 3 Assessment 6	1/22/2018	35/2018	Ungraded

Los padres de familia tienen acceso a información detallada para cada asignatura.

¿Puede mi hijo(a) recuperar el trabajo perdido?

Cuando un estudiante está ausente, la maestra es responsable de proporcionar a dicho estudiante la oportunidad de recuperar el trabajo. El trabajo de recuperación se debe completar de manera oportuna según lo determine la escuela del estudiante. Una vez que la calificación del ciclo está publicada en Aspen, es definitiva y no se puede subir con trabajos adicionales.

¿Cuál es el posible impacto de las ausencias injustificadas en la aprobación del curso de mi hijo(a) si está en 6° a 12° grado?

Todos los estudiantes de secundaria recibirán calificaciones de la A a la F para indicar el grado de logro según las normas del curso (asignatura).

La asistencia al curso es fundamental para aprender el material. Si un estudiante tiene **más de 30 ausencias injustificadas** en un curso, recibirá una F para dicho curso. Si un estudiante acumula 10 ausencias injustificadas, la escuela enviará una carta de advertencia a la familia del estudiante. Si el estudiante acumula 15 ausencias injustificadas, se enviará otra carta al hogar. Si su estudiante está teniendo dificultad con la asistencia diaria o al curso, comuníquese con su maestra o con el personal escolar para obtener más información sobre apoyos.

¿Cuál es el proceso de apelaciones si estoy preocupado por las calificaciones de mi hijo(a) y/o la decisión de que repita de grado?

Si un padre o madre de familia y/o estudiante están preocupados por las calificaciones o por la decisión de repitencia de grado, pueden apelar. Las apelaciones se pueden hacer por escrito y al final de esta guía se proporciona un modelo de formulario de apelación.

- **Apelaciones de calificaciones:** Un padre o madre de familia o estudiante tienen derecho a procurar que se enmienden los expedientes educativos que se consideran inexactos o erróneos. Un padre o madre de familia o estudiante pueden iniciar una solicitud de apelación en cualquier formato escrito. Una apelación inicial escrita de calificaciones se debe enviar al director escolar dentro de los diez (10) días escolares de recibida la calificación. El director revisará la apelación y comunicará una decisión por escrito. El padre o madre del estudiante puede apelar la decisión del director presentando una apelación escrita al Superintendente de Educación dentro de los cinco (5) días escolares de recibida la decisión del director.
- **Apelaciones de reprobación por inasistencia:** Un estudiante de secundaria o su padre o madre que están preocupados por la reprobación de un curso debido a más de 30 ausencias pueden apelar por escrito al director escolar o a una persona designada por el Canciller dentro de los diez (10) días escolares de recibo de la calificación reprobatoria. Un Panel de Apelaciones revisará la apelación y comunicará una decisión al respecto. El estudiante o el padre o madre pueden apelar la decisión del Panel de Apelaciones por escrito al Canciller dentro de los diez (10) días escolares después del recibo de dicha decisión.
- **Apelaciones de repitencia de grado:** Un padre o madre de familia o estudiante tienen el derecho a apelar una decisión de repitencia de grado. Un padre o madre de familia o estudiante pueden iniciar una solicitud de apelación en cualquier formato escrito al Superintendente de Educación. El Superintendente de Educación revisará la apelación y emitirá una decisión por escrito.

En todos los casos, si un estudiante y/o padres tienen inquietudes, pueden comunicarse con la Oficina de Integridad la cual brinda apoyo a todos los partícipes de las EPDC para garantizar un proceso rápido de resolución para promover prácticas justas y equitativas para los estudiantes y las familias. Además de los procesos escritos que se indican arriba, es importante tener en cuenta que en caso de tener alguna preocupación puede comunicarse por teléfono con la Oficina de Integridad. Para obtener apoyo contáctese al (202) 939-4913.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Graduación de las Escuelas Secundarias

Visión General

Las Escuelas Públicas del DC (EPDC) están comprometidas en garantizar que todos los estudiantes estén preparados para tener éxito en la universidad, las profesiones y la vida. Crear normas claras que todos los estudiantes deban cumplir para graduarse y garantizar que todos los participantes sean responsables constituye un elemento clave de asegurarnos que nuestros estudiantes estén preparados para tener éxito. Las EPDC están comprometidas en:

- Mantener altas expectativas para todos los estudiantes y garantizar que todos los graduados se sientan seguros de merecer sus diplomas;
- Empoderar a nuestros estudiantes y familias en su camino a la graduación con los apoyos que necesitan para tener éxito; y
- Proporcionar políticas claras y transparentes con sistemas rigurosos de supervisión.

¿Cuáles son los requisitos de graduación de las EPDC?

Para recibir un título de las EPDC, todos los estudiantes deben obtener 24.0 créditos y completar 100 horas de servicio comunitario.

Asignatura	Créditos (Unidades Carnegie)
Inglés	4.0 créditos
Matemática (incluyendo Álgebra I, Geometría, Álgebra II)	4.0 créditos
Ciencias (debe incluir tres ciencias de laboratorio)	4.0 créditos
Ciencias Sociales (debe incluir Historia Universal 1 y 2, Historia de los Estados Unidos; Gobierno de los Estados Unidos e Historia del Distrito de Columbia)	4.0 créditos
Idioma extranjero	2.0 créditos
Arte	0.5 créditos
Música	0.5 créditos
Educación de la Salud y Física	1.5 créditos
Asignaturas electivas	3.5 créditos
Total	24.0 créditos

- Una (1) de las tres (3) unidades de ciencias de laboratorio deberá ser un curso en Biología.
- Al menos dos (2) de las veinticuatro (24) Unidades Carnegie para la graduación deben incluir un curso de Nivel Universitario o de Formación Profesional (CLCP), tal como un curso Avanzado o de educación profesional y técnica. Los estudiantes y padres deben comunicarse con el consejero escolar para obtener una lista completa de las ofertas en su escuela.
- Todos los estudiantes se deben inscribir en Álgebra I antes de décimo (10^o) grado.
- No se requiere que los estudiantes que califican para el título de escuela secundaria del programa nocturno obtengan los 1.5 créditos en Educación de la Salud y Física.
- Todos los estudiantes deben completar 100 horas de servicio comunitario para recibir el título de escuela secundaria.



Certificado de finalización del PEI

Los estudiantes con discapacidades que han dominado sus metas de PEI, completado el curso de escuela secundaria, pero que no han completado los requisitos para un Título Secundario Estándar pueden obtener un Certificado de Finalización de PEI. Hay más información disponible en <https://dcps.dc.gov/specialeducation>.

¿Cuál es la expectativa para los planes de graduación?

Cada estudiante tendrá un plan de graduación el cual es revisado con los estudiantes y las familias como mínimo una vez al año. Los estudiantes deben trabajar en colaboración con el personal escolar tal como consejeros y coordinadores de trayectoria para establecer metas y dar seguimiento al progreso hacia la graduación.

¿Dónde pueden los estudiantes completar sus horas de servicio comunitario?

El requisito de 100 horas de servicio comunitario debe ser un servicio voluntario no remunerado para beneficio de la comunidad y se puede completar en una organización sin fines de lucro [501(c)(3)], escuelas, organismos federales o locales u otras organizaciones. El servicio no se puede llevar a cabo durante el horario en que se requiere que el estudiante esté en clases. Si la actividad se lleva a cabo en la escuela, el servicio comunitario debe formar parte de una actividad estructurada y supervisada. El servicio no puede ser de carácter político. Los estudiantes pueden empezar a acumular horas de servicio al inicio de 8º grado con la aprobación de la escuela. Los estudiantes pueden acumular un máximo de 25 horas antes de 9º grado.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Nota de justificación de ausencia

Disculpe a mi hijo(a), _____ (NOMBRE)

Mi hijo(a) faltó a clases el _____ (FECHA(S) DE LA AUSENCIA)
debido a la razón que se marcó abajo:

Seleccione la razón por la cual su hijo(a) faltó a clases (obligatorio):

- Enfermedad/padecimiento del estudiante** (por 5 o más ausencias seguidas en un ciclo, se requiere un certificado médico).
- Cita médica/odontológica** (proporcione un certificado del proveedor médico)
- Procedimiento judicial del estudiante** (proporcione un documento del tribunal que verifique la presencia del estudiante)
- Evento/fiesta religiosa** (detalle la fiesta/evento abajo)
- Un fallecimiento en la familia**
- Otro** (Si selecciona "otro", proporcione información detallada. Comprenda que bajo la política de las EPDC, solo se pueden aceptar determinadas ausencias como ausencias justificadas).

Si un estudiante faltó 5 o más días seguidos en un ciclo por cualquier razón, se debe presentar documentación adicional junto con la nota de justificación del padre o madre/guardián, para poder justificar la ausencia.

Nombre del padre o madre de familia (en letra de imprenta)

Firma del padre o madre _____

Número de teléfono del padre o madre de familia:

Fecha actual*: _____

***Tenga en cuenta que la Ley del DC dispone que las notas de justificación escritas por los padres de familia/guardianes deben entregarse al personal escolar dentro de los cinco (5) días después del regreso del estudiante tras una ausencia para que dicha ausencia sea justificada.**

Nota: Este es un modelo de formulario. Los padres pueden usar otros formularios escritos para la nota de justificación de ausencia de su hijo(a).



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools

Formulario de Apelación

Fecha:

Nombre del Estudiante:

Identificación (ID) del
estudiante:

Escuela:

Nombre del padre o madre
de familia:

Información de contacto del
padre o madre de familia:

Motivo de la apelación:

- Registros de asistencia
- Calificaciones o notas, incluyendo reprobación debido a ausencias
- Disciplina
- Decisión de repitencia o promoción

Proporcione información concerniente a su apelación.

De ser necesario, adjunte información adicional.

Nota: Este es un modelo de formulario. Los padres pueden usar otros formularios escritos para la apelación de su hijo(a) o bien llamar a la Oficina de Integridad para obtener apoyo por teléfono (202) 939-4913.

Fecha de recibo por parte de la escuela y nombre del miembro del personal: _____

Recursos adicionales de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación del DC

Además de los recursos proporcionados a través de las EPDC, la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) proporciona apoyos para los estudiantes, incluyendo:

- **Apoyos para estudiantes sin hogar:** La OSSE proporciona una visión general de la Ley McKinney-Vento (MKV) de Asistencia a las Personas sin Hogar como una ley federal, la misión del Programa de Educación para Personas sin Hogar de la OSSE, nombres e información de contacto de miembros del equipo del Programa de Educación para Personas sin Hogar; definición de indigencia, derechos de niños y jóvenes sin hogar, servicios de apoyo educativo para niños y jóvenes sin hogar, responsabilidad de los padres, e información si surge una controversia respecto de la selección o ubicación escolar en Internet (solo disponible en inglés) en <https://osse.dc.gov/publication/homeless-education-program-fact-sheet>.
- **Apoyos para familias relacionadas con la Educación Especial:** La OSSE proporciona una visión general de apoyos en Internet (sólo disponible en inglés) en: <https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/publication/attachments/OSSE%20Special%20Education%20Parent%20Brochure%20FINAL%201.17.2018.pdf>
- **Apoyos para estudiantes con un Plan 504:** La OSSE proporciona información para obtener apoyos del Plan 504 en Internet (sólo disponible en inglés) en: https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/publication/attachments/OSSE_DSE_Section%20504_Toolkit%2008%2028%2012.pdf



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools